



**APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO  
MUNICIPAL**

RESOLUCION. 3756 /

CHILLÁN VIEJO, 14 JUL 2014

**VISTOS:** 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- De acuerdo a Carta enviada por Señor Concejal RODOLFO GAZMURI SANCHEZ al Señor Alcalde de fecha 08/05/2014 donde entrega todos los antecedentes sobre la denuncia del hurto del TABLET GALAXY NOTE 1, dicho bien se dio de baja, esto es:

1.- TABLET GALAXY, código de inventario N° 1.16.56.001-7

2.- Se adjuntan los antecedentes.

**RESOLUCION:**

Dese de Baja el bien anteriormente informado debido al hurto.

**ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE**



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB(S)/HHH/PAQ/MLV/mlv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daf, Inventario, Oficina de Partes, Secpla.



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**